

# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



SANTA INFANCIA

C/ EL CARMELO, 21.  
03600 ELDA (ALICANTE)

ESCUELA INFANTIL

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

## Indice

1. Justificación del Plan de Acción Tutorial (PAT).....	2
2. Legislación.....	4
3. Concreción normativa en referencia al PAT.....	4
4.Objetivos del PAF.....	8
5.Actuaciones derivadas de los objetivos.....	10

## 1. Justificación del Plan de Acción Tutorial (PAT)

La acción tutorial constituye una tarea esencial que deben desarrollar todas las personas tutoras, así como el conjunto del equipo educativo que interviene en la atención al alumnado. En la etapa de 0 a 3 años, esta labor adquiere una especial relevancia, dado que se trata de un periodo clave en el desarrollo integral de los niños y niñas, donde se sientan las bases de su crecimiento emocional, social y cognitivo.

La principal finalidad del Plan de Acción Tutorial es dotar de coherencia al Proyecto Educativo de Centro, concretando y sistematizando las actuaciones tutoriales que han sido previamente debatidas y consensuadas por el claustro. Asimismo, el PAT pretende ofrecer orientaciones, criterios y recursos que faciliten la intervención educativa del equipo docente, favoreciendo una práctica coordinada y de calidad.

Este documento se concibe como una herramienta útil y funcional que articula las actuaciones en torno a los siguientes ámbitos:

- El acompañamiento de los procesos evolutivos, emocionales y sociales del alumnado, tanto a nivel individual como grupal, atendiendo a sus necesidades específicas y respetando su ritmo de desarrollo.
- La organización del centro, con el fin de garantizar la coherencia de la acción tutorial y la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de la etapa educativa.

- La mejora de la comunicación y la participación de las familias en la vida del centro, fomentando una relación de colaboración y confianza que contribuya al desarrollo integral de los niños y niñas.

En definitiva, el Plan de Acción Tutorial se configura como un instrumento fundamental para asegurar una intervención educativa global, coherente y centrada en el bienestar y desarrollo del alumnado.

## 2. Legislación

La acción tutorial en la Comunidad Valenciana se fundamenta en lo establecido en el Decreto 37/2008 para el primer ciclo de Educación Infantil, el Decreto 100/2022 que regula el currículo de la etapa, el Decreto 72/2021 de orientación educativa, y la Orden 10/2023 sobre organización de la orientación. Asimismo, las resoluciones de inicio de curso concretan su aplicación en los centros, integrando la acción tutorial dentro del Proyecto Educativo y garantizando un enfoque coordinado, inclusivo y centrado en el desarrollo integral del alumnado.

## 3. Concreción normativa en referencia al PAT

- **Decreto 37/2008** (primer ciclo de Infantil):
  - Regula los contenidos educativos del primer ciclo (0-3 años).
  - Establece que:

- La acción tutorial orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- Cada grupo tendrá un tutor/a responsable.
- Se debe mantener una relación permanente con las familias.

Este decreto es clave para justificar el PAT en escuelas infantiles.

- **Decreto 100/2022** (LOMLOE – currículo de Infantil)

Norma vigente que regula toda la etapa de Infantil en la Comunidad Valenciana.

En su artículo 19 (Tutoría) establece que:

1. Cada grupo tiene un tutor o tutora que tiene que realizar el seguimiento, tanto individual como de grupo, del proceso de aprendizaje de todos los niños y niñas, y favorecer un sentimiento de bienestar en la escuela.
2. El tutor o tutora tiene que coordinar la acción del conjunto de maestros y maestras o de profesionales educadores que intervienen en el grupo.
3. Las personas que ejerzan la tutoría deben mantener una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación vigente, y también tienen que sensibilizar sobre el valor educativo que ofrece la Educación Infantil.
4. El equipo directivo tiene que favorecer la continuidad de la maestra o maestro o del personal educador en un mismo grupo a lo largo de todo el ciclo.

Refuerza el papel de la tutoría como eje del acompañamiento educativo.

- **Decreto 72/2021**

- Regula la **orientación educativa y profesional** en el sistema valenciano.
- Establece que la acción tutorial forma parte de un enfoque global de:
  - Inclusión educativa
  - Atención a la diversidad
  - Coordinación entre profesionales

Es el marco general en el que se integra el PAT

- **Orden 10/2023**

- Regula la organización y funcionamiento de la orientación educativa.
- Establece cómo debe planificarse la acción tutorial en los centros.

- **Orden 21/2019, de 30 de abril**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad pública.

En el punto 4.3. ,referido a la Tutoría específica:

- En el apartado 4.3.1. “En todos los centros, independientemente del número de unidades, habrá un tutor o tutora por cada grupo de alumnos”.
- En el apartado 4.3.2. “El tutor o tutora será designado por el director o directora de entre el personal docente y el personal educador del centro, de acuerdo con los criterios establecidos por el equipo educativo bajo la supervisión del director o directora”.
- En el apartado 4.3.3. “Las funciones que ejercerán los tutores y tutoras son las

siguientes”:

Llevar a cabo los criterios básicos de acción tutorial establecidos en el proyecto educativo del nivel correspondiente y aprobados por el equipo educativo.

Coordinar, en colaboración con la dirección del centro, el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.

Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar el desarrollo de actitudes participativas.

Colaborar con el servicio psicopedagógico escolar para la consecución de los objetivos establecidos en los criterios básicos para la acción tutorial.

Informar, en colaboración con la dirección del centro, a los padres, madres o tutores legales, de todo aquello que les concierna en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Fomentar la cooperación educativa entre el centro y los padres y madres o tutores legales de los alumnos.

Atender el alumnado y cuidarlo, junto con el resto de los profesionales del centro, en los periodos de esparcimiento y en otras actividades extraescolares aprobadas en la PGA.

- En el apartado 4.3.4. “La dirección del centro coordinará el trabajo de los tutores y tutoras en las escuelas infantiles de primer ciclo y convocará las reuniones periódicas necesarias”.
- En el apartado 4.3.5. “El tutor o tutora, en colaboración con la dirección del centro, informará por escrito, al menos con periodicidad trimestral, sobre el proceso

educativo de los niños y niñas a sus representantes legales. Así mismo, cada tutor o tutora se reunirá con los representantes legales del alumnado de su grupo, al menos una vez al trimestre, para tratar asuntos de interés general; se entrevistará particularmente con ellos, por invitación propia o cuando así se lo soliciten, para tratar asuntos que afecten a sus hijos o hijas”.

- En el apartado 4.3.6. “Los tutores y las tutoras contarán con el asesoramiento del servicio psicopedagógico escolar o gabinete psicopedagógico autorizado, de acuerdo con las líneas básicas para la acción tutorial del centro”.
- **RESOLUCIÓN** de 16 de julio de 2025, de la secretaria autonómica de Educación , por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad de la Generalitat para el curso académico 2025-2026.

En el apartado 1.2.7.4 CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL específica:

1. En Educación Infantil se tendrá en cuenta lo que establece el artículo 19 del Decreto 100/2022, de 29 de julio, por el cual se establece la ordenación y el currículum de Educación Infantil (DOGV 9402, 10.08.2022), en relación con la tutoría.

2. La persona que ejerce la tutoría, realizará la planificación de la acción tutorial de acuerdo con lo que dispone el artículo 10/2023, de 22 de mayo , de la Conselleria de Educación , cultura y Deporte.

## 4.Objetivos del PAF

- 1) Favorecer la acogida de las niñas y niños al contexto escolar , así como la integración en su grupo-clase, cuidando de forma especial el planteamiento del plan de acogida al inicio de cada curso escolar.
- 2) Integrar al alumnado en la vida educativa del centro.
- 3) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía,velar por el bienestar físico y emocional del alumnado y detectar las necesidades,inquietudes y motivaciones de cada niña/o para ajustar el acompañamiento docente, respetar la individualidad de cada niña/o y sus ritmos. Contribuir a la equidad, potenciar la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- 4) Dinamizar el grupo-clase.
- 5) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje con especial insistencia en la prevención y detección primeriza de las dificultades que puedan aparecer y promover aquellas medidas que se consideren oportunas y necesarias.
- 6) Fomentar actitudes básicas de respeto a los espacios y a las personas.
- 7) Coordinar la actividad educativa entre los miembros del equipo educativo.
- 8) Reflexionar,investigar sobre la intervención educativa.
- 9) Colaborar en la difusión, conocimientos y cumplimiento del Proyecto Educativo del Centro.
- 10) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro,las familias y el entorno.

- 11) Informar y ser informado por las madres/padres i o tutoras/es de las/los alumnas /os sobre la evolución personal de los alumnos.
- 12) Motivar a las familias a participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen en el centro.

## 5.Actuaciones derivadas de los objetivos

### ALUMNADO

La tutora de cada grupo realizará su actividad orientadora o tutoría prestando una atención individualizada al alumnado en sus procesos de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, la tutoría asegurará de manera planificada y coordinada la atención a la diversidad y la ayuda al alumnado por parte de todo el equipo educativo.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
Favorecer la acogida de las niñas y niños al contexto escolar, así como la identificación con su grupo de referencia.	Este punto se desarrolla en el Plan de acogida.
Integrar al alumnado en la vida educativa del centro.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proponiendo entradas y salidas relajadas y flexibles.</li><li>• Dejarlos habitar todos los espacios del centro (interiores y exteriores).</li><li>• Que conozcan a todo el personal adulto de la escuela, que puedan establecer vínculos, que tengan referencias visuales para ubicarlos y conocer el rol que tienen en el centro.</li></ul>

<p>Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía.</p> <p>Velar por el bienestar físico y emocional del alumnado.</p> <p>Contribuir a la equidad,potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de los espacios y materiales, tanto interiores, que facilitan actividades diversas desde un ambiente seguro y provocador de experiencias.</li> <li>• Facilitando el acceso a los espacios y a los materiales y que estos sean visibles, que sean provocadores para acceder,...</li> <li>• Demostrando (con l gesto, con la mirada, con la palabra,...) confianza en sus capacidades para cualquier acción.</li> <li>• Dando a cada uno su tiempo. Respetando los ritmos individuales.</li> <li>• Accesibilidad corporal del adulto, estar en actitud disponible, cercana, a su altura, desplazamientos tranquilos por los espacios, hablando con voz suave.</li> <li>• Acompañando los momentos de angustia, observando,escuchando, acogiendo físicamente, respetando los tiempos, poniendo palabras a los sentimientos de los pequeños, comprensivos con lo que sienten.</li> <li>• Detectando las necesidades, inquietudes y motivaciones de cada niña/o para justar el acompañamiento docente.</li> <li>• Acompañando y atendiendo desde el respeto, las necesidades básicas de higiene, alimentación y descanso.</li> </ul>
<p>Dinamizar el grupo clase</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de las propuestas y contextos de aprendizaje, que contemplan las diferentes individualidades, que estén diversificadas,que den respuesta a</li> </ul>

	<p>las diferentes formas de habilitar el espacio, que sean ricos en estímulos.</p>
<p>Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje con especial insistencia en la prevención y detección temprana de las dificultades que puedan aparecer y promover las medidas que se consideren oportunas y necesarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar información de las familias y revisar expedientes.</li> <li>• Respetando los procesos de los pequeños.</li> <li>• Observando y documentando la evolución del alumnado, desde su proceso evolutivo, por escrito y gráficamente.</li> <li>• Empleando diferentes formas de observación directa, mediante imágenes, grabaciones (visuales, auditivas...).</li> <li>• Analizando y reflexionando individualmente y en equipo docente sobre las observaciones y registros realizados. Narración y documentación contextualizada de diferentes procesos y situaciones.</li> </ul>
<p>Fomentar actitudes básicas de respeto a los espacios y a las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El adulto ejerce de modelo, con los pequeños y con los otros adultos con los que se relacionan dentro y fuera del aula.</li> <li>• Hablar bajito, dirigiéndonos a ellos cuando estemos cerca, sin chillar.</li> <li>• Proponiéndolos hacer y no mandarlos hacer.</li> <li>• Utilizando fórmulas estándar de cortesía: saludar, despedirse, pedir por favor, dar las gracias,...</li> <li>• Detectando y eliminando la violencia, los comentarios desafortunados, estereotipados,...</li> <li>• Velar por una convivencia e integración de todos los miembros</li> </ul>

	del grupo a través de la gestión de límites, normas y resolución de conflictos.
--	---

## EQUIPO DOCENTE

La tutoría asegurara de manera planificada y coordinada la atención a la diversidad y la ayuda al alumnado por parte de todo el equipo educativo.

El trabajo en equipo es, por tanto, una de las claves fundamentales para asegurar el buen funcionamiento del centro. La planificación tutorial se ha de consensuar en las reuniones del equipo educativo y después cada tutora hará las adaptaciones pertinentes en su grupo.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
Coordinar la actividad educativa entre los miembros del equipo educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectando y analizando las necesidades, intereses y posibilidades del equipo: Análisis DAFO.</li> <li>• Planificar la acogida del alumnado y de sus familias de la manera más cuidada posible. Plan de acogida.</li> </ul>
Reflexionar, investigar sobre la intervención docente. Colaborar en la difusión, conocimientos y cumplimiento del Proyecto Educativo de Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver el Plan de acogida.</li> <li>• Establecer criterios de organización y gestión de los recursos espaciales y materiales de aula y de centro. Organización y rentabilidad de los recursos humanos del centro.</li> <li>• Formación conjunta y compartida: lectura de artículos, libros y materiales.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de nuestra propuesta didáctica en coherencia con el proyecto Educativo de Centro. Consensuado con todas las educadoras las programaciones didácticas de cada grupo. Como se atiende a la diversidad en el aula y en el centro.</li><li>• Como repercute nuestra formación en la propuesta didáctica, en la vida del aula y del centro. Hay que estar en constante evolución y formación.</li><li>• Manteniendo contacto con otros miembros de la comunidad educativa y con los servicios sociosanitarios y psicopedagógicos competentes. Informando a la coordinadora de orientación territorial de Orientación Educativa de la zona de las necesidades detectadas o para pedir asesoramiento, si se necesita.</li><li>• Concreción de procesos de evaluación y documentación. Consensuando las medidas a tomar con el alumnado con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales.</li><li>• Unificando criterios con las educadoras sobre los sistemas de registro, de observación de los progresos del alumnado,...</li></ul>
--	--

<b>FAMILIAS</b>
<b>OBJETIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar y ser informado por as familias de los alumnos sobre la evolución personal de las alumnas y los alumnos.</li><li>• Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias y el entorno.</li><li>• Motivar a las familias a participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que se realizan en el centro.</li></ul>
<b>ACTUACIONES</b>
Tanto en las tutorías individuales como grupales , la persona responsables de llevarlas a cabo, será la tutora del grupo, pero puede estar también presente, cualquier profesional del centro , si se considera positiva o necesaria su participación.

### **REUNIONES EN GRUPO**

A lo largo del curso hay 3 reuniones grupales prescriptivas de las tutoras con las familias de cada clase ,pero si surgieran la necesidad de hacer otras, se convocarían también.

Cada tutoría convoca a las familias de su alumnado, con la suficiente antelación porque puedan organizarse, en un horario y un espacio adecuado para la mayoría de las familias puedan asistir y poder hablar con tranquilidad y confianza. En la convocatoria de la reunión figurará el día, la hora y lugar de la misma, así como el orden de los temas a tratar, dejando siempre al final, un tiempo para ruegos y preguntas de las familias.

En este tipo de reuniones tratamos temas generales, que afectan a todo el alumnado de la escuela pero que se concretan en cada grupo. Son temas relativos a la crianza, los procesos evolutivos, acontecimientos que van a producirse en el desarrollo: dentición, gateo, desplazamientos,juegos,lenguaje,alimentación, descanso, control de esfínteres, autonomía, identidad...

Aunque son reuniones de grupo, siempre dejamos un tiempo al final para poder atender cuestiones individuales si alguna familia lo solicita. Lo podemos hacer en ese momento o concertar una nueva cita para una tutoría individual.

También en estas reuniones elaboraremos un acta dónde figure día, hora y lugar de la reunión, quien la convoca, asistentes y temas tratados.

### **ENTREVISTA INICIAL INDIVIDUAL**

A lo largo de la primera semana del mes de septiembre se realiza una entrevista individual con cada familia.

Estas entrevistas tendrán lugar antes que el alumnado empiecen la escuela, ya que son un primer contacto con los pequeños. Cada familia acude a la entrevista con su hijo, de esta manera las tutoras conocen a la niña/o e intercambian información sobre su desarrollo y sobre el ambiente familiar.

En esta entrevista se recoge la información con respeto, invitando a la familia a que nos cuenten aspectos significativos ( están dándonos informaciones personales).

No debemos juzgar sus comentarios. Hay que identificar las expectativas realistas y observar actitudes y las relaciones con el niño/a, cómo le hablan, qué relación mantienen, ....) porque nos dará información adicional.

Es el momento también de concretar su implicación durante el periodo de acogida, especialmente, pero también a lo largo del curso.

### **TUTORÍA INDIVIDUAL**

Las tutorías individuales con la familia de una niña o niño exclusivamente se realizarán a lo largo de todo el curso.

Este tipo de tutoría puede ser solicitada por parte de la tutora o por parte de las familias. En principio en la PGA establecemos un horario de atención a las familias, pero con tal de facilitar la comunicación y coordinación, este horario será flexible, pudiéndose modificar si así se considera necesario.

Estas tutorías han de ser concertadas con antelación, con tal de organizar el tiempo y el espacio, y saber el tema a tratar. Así nos aseguramos de disponer del tiempo suficiente y buscaremos un lugar tranquilo, agradable y que facilite la comunicación. Hemos de intentar evitar cualquier tipo de interrupción.

Para llevar un seguimiento de estas actuaciones, rellenaremos un acta donde conste que ha solicitado la tutoría, quien ha participado, el horario y el lugar de realización, así como los temas tratados y los acuerdos concretados, en caso de producirse.

Cuando el alumnado acaba el ciclo y el alumnado ha de pasar a otro centro, se hace necesaria una tutoría individual con cada familia para explicar el tránsito a esta nueva etapa, con expectativas realistas y tranquilizadoras, favoreciendo el traspaso de información al nuevo centro y coordinarnos dentro de lo posible, con los otros profesionales que acogerán al alumnado.

## **NO SON TUTORÍA INDIVIDUAL**

Los momentos de entrada y salida no son los momentos más oportunos para abordar cuestiones complejas, o para realizar tutorías rápidas con las familias, principalmente

porque es el momento que recibimos o despedimos a los pequeños. En caso de querer hacer una tutoría, se citará a la familia a otro momento y hora. En cambio, si son oportunidades de intercambios cordiales, de saludos o despedidas, de intercambio de información puntual, anecdótica y/o necesaria. El alumnado ha de ver estos momentos de transición de manera segura, relajada y amable. No son buenos momentos para las prisas, y hemos de saber transmitirlo a las familias.

Cada día en la puerta de cada aula hay una hoja dónde tienen la información relativa de su bienestar físico durante todo el día: alimentación, descanso y deposiciones.

### **REUNIÓN EN GRUPO PRIMER TRIMESTRE**

En el mes de diciembre realizamos la reunión de final de trimestre para informar a las familias sobre la evolución del alumnado de cada grupo durante el primer trimestre. En esta reunión fundamentalmente, valoramos el proceso de acogida y de vinculación. Se informa de las actividades que se van a realizar con motivo de la Navidad. Se les hace entrega de un informe de evaluación personalizado dónde se plasma la evolución de sus hijos desde que se han incorporado a la escuela, hasta ahora. Adelantamos algunas actividades dónde vamos a necesitar la colaboración de las familias

### **REUNIÓN EN GRUPO TERCER TRIMESTRE**

En el mes de junio, se debería hacer una reunión para informar y valorar el camino recorrido por el grupo. Si ha de continuar el próximo curso, preveer cómo será esa continuidad y explicarla a la familia (si continúan con la misma tutora, aula a la que pasan, ...).

## **ACTUACIONES**

Implicación de las familias en el proceso de aprendizaje, con su participación directa en el aula. Que puedan observar con transparencia lo que hacemos, cómo lo hacemos y porqué lo hacemos. Planificar su presencia, especificando en qué momentos podemos entrar, qué tipos de intervenciones podemos hacer, etc.

Acompañando a las familias en sus propios procesos de crianza. Creando espacios de encuentro e información.

## **6. EVALUACIÓN DEL PAT**

El Plan de acción tutorial debe de ser una herramienta útil, que refleje el perfil educador de los centros de educación infantil.

Debe de haber una reflexión de la tarea docente de cómo y dónde encontrar dificultades, qué aspectos se deben de mejorar, cambiar o modificar. Utilizaremos valoraciones cualitativas y cuantitativas.

Debe de ser un proceso continuo, producto de las reflexiones individuales del equipo y de las aportaciones de la Comunidad Educativa. Nos ha de permitir recoger sistemáticamente información relevante: las actuaciones, los criterios, la coordinación, revisando el apoyo y los recursos que las tutorías y el alumnado requieran, con la finalidad de reajustar, la intervención educativa de acuerdo con la evolución y el desarrollo real del alumnado.